

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA**  
**Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.**  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 254 de 11 Septbre.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general de Instrucción pública

Se hallan vacantes en las Escuelas de Comercio de Barcelona y Valladolid las cátedras de Nociones de Geografía económico-industrial y Estadística y Economía política aplicada al comercio respectivamente, dotadas con el sueldo de 3.000 y 2.500 pesetas anuales, las cuales, correspondiendo al turno de concurso, se anuncian previamente á traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á las mismas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente Madrid 14 de Agosto de 1891.—El Director general interino, Marqués de Aguilar.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 503.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.201.

Don José Alonso Colmenares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Jacinto Alcaraz Carcaño, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 27 de Agosto último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Berné*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Puerto-adentro; lindando por N. mina «Tomás»; por E. la titulada «Anita»; por S. mina «Tesoro Escondido» y terreno franco al parecer, y por O. también terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo N. O. de la mina «Tesoro Escondido», y desde él se medirán á O. 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda N. 400; segunda á tercera E. 300, tercera á cuarta S. 400, y cuarta á primera O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Septiembre de 1891.  
—El Gobernador, José Alonso Colmenares.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

### Tercera sección.

Número 509.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 29 de Agosto de 1891.

Presidencia del Sr. Chico.

Con asistencia de los Sres. Esteve, Martínez, Monmeneu y Parra.  
Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de las Reales órdenes por las que se

confirman los acuerdos de esta Corporación referentes á los mozos Cándido y Antolín Fernández Rosique del alistamiento de Pacheco en 1889 y 1891 respectivamente, y las que revocan los fallos de la misma en cuanto á los mozos José Alegría Martínez de la segunda sección de Murcia en 1888; José Leandro Tortosa de igual sección en 1890; Juan Martínez Miñarro de la segunda de Lorca en 1890, y Leonardo Pérez Martínez de Moratalla para el reemplazo actual, mandando respecto á estos cuatro últimos se les oiga de nuevo las exenciones que alegan, acordando la Corporación que dichas superiores resoluciones se usen á sus expedientes haciéndose las oportunas anotaciones en los asientos respectivos, citándose á los que correspondan para que comparezcan ante esta Comisión el día 15 de Septiembre próximo á las nueve de su mañana, á fin de cumplimentar las expresadas Reales órdenes.

La Comisión acordó aprobar la liquidación del precio medio que han tenido los artículos de suministro en el mes de Julio último, y que se publique en el *Boletín oficial* á sus efectos.

Asimismo acordó que el recurso de alzada promovido por el mozo Juan Martínez Ruiz, de la segunda sección de Lorca para 1891, se remita con los demás documentos que la ley determina al Sr. Secretario general del Consejo de Estado, informando á la vez que procede se revoque el fallo recurrido y se mande abrir nuevo juicio para oír y fallar la excepción que alega el interesado.

Visto el expediente instruido á instancia de D. Carlos Mesguer y Caballero, solicitando los beneficios de Colonia agrícola para una hacienda de su propiedad denominada el «Zurbano», sita en término municipal de Mula, acordó la Comisión se informe que no ve inconveniente el que la expresada finca goce los beneficios que le correspondan, con sujeción á la ley de 3 de Junio de 1868.

La Comisión acordó aprobar la cuenta de gastos ocasionados en la Cárcel de Murcia durante el mes de Julio último, y que se abone su importe cuando el estado de los fondos lo permita.

Asimismo acordó aprobar el presupuesto de las indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de carreteras en el mes actual, y que á los efectos debidos se devuelva un ejemplar á la oficina de donde procede.

No habiendo tenido efecto las segundas subastas intentadas para el suministro de ropas y otros efectos que se consideren necesarios durante el actual año económico en los tres Establecimientos benéficos de esta ciudad, acordó la Comisión, que para que tenga efecto lo que está ordenado, se solicite del Gobierno la oportuna autorización para ejecutar este servicio por administración, á cuyo efecto se remitirán las antecedentes necesarios.

En el expediente relativo á la subasta de las obras de construcción del segundo trozo de la carretera de San Javier á La Unión, por el que resulta que la verificada en Madrid se declaró desierta y la que tuvo lugar en esta capital en el mismo día que aquella, se adjudicó el remate provisionalmente á D. Juan Martínez García por 69.500 pesetas, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales, sin que en el acto de la subasta ni con posterioridad se haya deducido reclamación alguna, acordó la Comisión aprobar el indicado acto y la adjudicación hecha á favor del referido señor por la cantidad de 69.500 pesetas; que se requiera al rematante para que en el término de diez días posteriores, constituya el depósito definitivo y justifique haber satisfecho los gastos á que se contrae el Real decreto de 6 del actual, pasando seguidamente á formalizar el contrato por medio de escritura pública, á cuyo efecto se autoriza al Sr. Vicepresidente de esta Comisión para comparecer en su nombre y representación de la provincia.

Quedó enterada la Comisión del estado en que consta los víveres ingresados y consumidos en la Casa de Misericordia en el pasado mes de Julio.

También quedó enterada del oficio en el que el Director del Hospital provincial hace presente que se han suspendido los trabajos de ciertas reparaciones que se estaban ejecutando en dicho Asilo, por adeudarse á los operarios tres meses de jornales, y acordó se interese del Sr. Ordenador de pagos facilite los fondos necesarios á fin de que continúen los interrumpidos trabajos en dicho Asilo.

La Comisión acordó por mayoría se den las gracias al Sr. D. Joaquín Chico de Guzmán por el donativo de carne hecho á los asilados para aumento de su rancho el día de San Joaquín. El Sr. Vicepresidente salvó su voto.

También acordó confirmar en concepto de observación las órde-

nes interinas de ingreso en el departamento de dementes del Hospital provincial expedidas á favor de los presuntos alienados Antonio Morales Rodenas, Juan Lorente y María López Rodríguez; y que interese del Sr. Gobernador mande instruir y remita los expedientes que determina lo legislado sobre la materia, para en su vista resolver lo que proceda.

Asimismo acordó se entregue á Santiago Martínez Díaz un niño que dice ser nieto suyo ingresado en el torno de la Casa de Expósitos, previo el consentimiento del padre del niño y el cumplimiento de las formalidades prevenidas en la legislación vigente.

Del mismo modo acordó conceder consentimiento para contraer matrimonio á las expóritas Patrocinio de San Nicolás y Horacia de San Nicolás, y que se les abone la dote que á las de su clase corresponde.

Igualmente acordó confirmar las órdenes interinas de ingreso en la Casa de Misericordia expedidas á favor de Juan Mulero Acosta, Fernando Contreras Rivero y Juan Bautista Montañés, y las expedidas para el ingreso en el Hospital de San Juan de Dios á favor de Juan Diego Navarro, José Alcaraz García, Francisco Manrubia, Catalina Frásquer, Francisco Avilés Serrano, Blas Carrillo García, Juan Sánchez Faura, Bernardo Muñoz Guirado, Ignacia Martínez Manzanera, Micaela Jiménez Artero, María del Rosario, Joaquina Rodríguez García, Josefa Martínez González y Eduarda García Rodríguez; y que se signifique al Sr. Gobernador que en opinión de esta Corporación no debe ser cargo de la Beneficencia provincial el sostenimiento y curación de las mujeres públicas, si no de los Ayuntamientos con el producto por razón de higiene.

Se acordó por la Comisión conceder pensión de lactancia por cuenta de la Casa de Expósitos de Cartagena á los niños Emilio Sánchez Escarbajal y Matilde Bermúdez Conesa, para cuando exista vacante en el número de las consignadas en el presupuesto del Asilo y mientras reúnan las condiciones reglamentarias.

Asimismo acordó dicha Corporación quedar enterada del oficio en el que se le participa que de orden del Juzgado de Cartagena ingresó en aquella Hijuela de Expósitos un niño el cual salió de dicho Asilo por orden de la expresada Autoridad, á cargo de Teresa Guillén Muñoz.

También quedó enterada de los oficios en los que se da cuenta de haberse fugado de la Casa de Misericordia de esta ciudad José Vidal Carreño y el haber sido conducido nuevamente al Asilo por agentes de la Autoridad.

Dada cuenta del oficio en el que se participa el gran número de acogidos que existen en la Casa de Misericordia, que impiden la ejecución de un modo ordenado de las funciones propias del mismo, á propuesta del Sr. Vicepresidente, acordó la Comisión por unanimidad, que en lo sucesivo no se verifique ingreso alguno en aquel Establecimiento sin previo acuerdo de esta Corporación, y que se interese del Sr. Gobernador que cuando comprenda precisa que algún individuo, al reunir las circunstancias para el ingreso en el mismo, ordene aquél lo ponga en conocimiento de esta Comisión, á fin de que teniendo en cuenta las condiciones del local y el número de los asilados, decida cuando ha de verificarse el ingreso; evitándose de este modo los perjuicios que de otro modo pueden ocasionar las órdenes de entrada sin el conocimien-

to exacto de aquella circunstancia.

En vista del oficio en el que el Administrador de la Casa de Expósitos solicita se instruya expediente en averiguación de los hechos relacionados con la expresada Casa á que se refieren dos sueltos publicados en el periódico de esta localidad titulado «El Independiente», acordó la Comisión acceder á lo solicitado y que se proceda por el Diputado Inspector de dicho Asilo D. Vicente Monmeneu á averiguar los hechos á que pueden aludir los mencionados sueltos, dando cuenta de su resultado á los efectos que procedan.

Acordó la Comisión, en vista de los considerables débitos que hace á esta Corporación el Ayuntamiento de Cotillas, declarar personalmente responsables á los individuos que actualmente componen dicha Corporación municipal de las cantidades que tienen en descubierto por razón del primer trimestre del actual año económico y de los procedentes de años anteriores á cuyo pago vienen obligados; requiriéndoles para que en el término de tercero día ingresen en esta Depósito el total de los indicados débitos, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican se procederá con arreglo á la ley.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Joaquín Chico de Guzmán.—El Secretario, José Ledesma.

## Sexta sección.

Número 482.

### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio último.

(Conclusión.) (1)

Devolver á D. Adolfo Pollet y Mulard los documentos que solicita en su instancia referentes á la concesión de los beneficios de Colonia agrícola para su hacienda de «El Comisario».

Expedir en virtud de solicitud presentada, una certificación del número de fanegas de monte que fueron amillaradas en la capellanía de que es proseguidor D. Agustín Tomás sita en el partido de la Raja y labor de «Los Nobles».

Que pase á la Comisión la solicitud presentada por la Superiora de ancianos desamparados de esta villa en la que pide la cesión de un lugar en el Cementerio para destinarlo á sepultura de las Hermanas.

Que pase igualmente á la Comisión respectiva las certificaciones libradas por la Administración de Contribuciones en que aparecen detalladas las cantidades que este Ayuntamiento adeuda á la Hacienda desde el año 1885 á 86, hasta la fecha por consumos, cédulas personales y descuentos de empleados.

Que se obligue á todo el que haga uso para la venta al público de cualquiera clase de peso ó medida, que éstos sean con arreglo al modelo prevenido por la ley.

Que se manifieste al Director de la Propiedad Española que el Ayuntamiento está dispuesto á prestar su concurso para el establecimiento de una línea taquifórica.

Se acuerda solicitar de la Delegación de Hacienda la rebaja de base de población para el pago de la contribución industrial, en virtud de no correspondernos satisfacer por la base 5.<sup>a</sup>

Igualmente se acuerda extender los correspondientes poderes á favor del Agente del Ayuntamiento

(1) Véase el Boletín de ayer.

en la capital D. Santos Cómez de Albacete.

A moción del Sr. Ruiz Guirao, se acuerda que la Comisión de obras se dedique á establecer un lavadero para la desinfección de ropas procedentes de enfermedades contagiosas.

Se acuerda la adquisición de una ternera con destino á la vacunación gratuita del vecindario y la composición de las letrinas de las escuelas que se encuentran en muy mal estado.

Igualmente se acuerda proporcionar otro local á la Profesora Doña Salvadora Pérez Guillén, por no hallarse en condiciones el que hoy ocupa.

Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.

Presidencia de D. José Guardiola Peral.

Se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se dió cuenta de una comunicación de la Hacienda, reclamando los atrasos que este Municipio adeuda por consumos, y la Corporación acordó se instruya el expediente de responsabilidad contra los Ayuntamientos que aparecen en descubierto.

Se nombra Comisión para que en unión del Ingeniero de Montes concurren al señalamiento de zona en la hacienda denominada «Casa de los Conejos» á los Sres. D. Martín García, D. José María Guardiola y D. Gumersindo García.

A petición del Sr. Ruiz Guirao, se da cuenta á la Corporación de las fechas en que los rematantes de los espartos de los montes comunales han verificado los pagos.

Se nombra Comisión compuesta de los Sres. Masip, Ruiz Guirao y D. Martín García, para que acuerden el arreglo del alumbrado en las aldeas de Alquería y Fuente del Pino.

El Sr. Masip propone que en el presupuesto del año próximo se aumente otra plaza de Médico titular sumamente necesaria por lo extenso de la población, cuya proposición es combatida por el Sr. Ruiz Guirao.

Se acuerda que la Comisión de obras se dedique con toda preferencia al importante asunto de obras en el ensanche de la población, obviando cuantas dificultades se opongan para la resolución del expediente.

La Comisión ofrece despachar en breve el informe referente á la solicitud de D. Pedro Barrot, solicitando unos pies de sitio sobrantes de la vía pública.

Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15.

Se sortearon los Concejales á quienes corresponde salir en el bienio de 1891 á 93.

Diligencia de 20 de Abril de no haber podido celebrar sesión por falta de número suficiente para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 22.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó conceder 100 pesetas á Francisco Martínez Martínez, que ha sido mordido por un perro hidrófobo, para que pase á Barcelona á someterse al tratamiento del Doctor Ferrán.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se conceden á la Cámara Agrícola una subvención de 1.000 pesetas, con destino á la instalación de un laboratorio para el análisis de los vinos.

Se acuerda que la Comisión del Ayuntamiento que fué al primer

deslinde del Pinoso, concurrirá el 28 del actual á Raspay para la retención de mojones.

A moción del Sr. Requena, se acuerda el planteamiento en toda su pureza y unificación del sistema métrico decimal, pues en esta población existe un escandaloso abuso sobre el particular.

El Concejal Sr. Tomás Ortega, dice, que en vista de que la Comisión encargada no ha emitido dictamen, se ponga en seguida á votación si se crea ó no la Escuela de adultos, acordando dejarse este asunto para la sesión ordinaria inmediata.

Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se procedió al sorteo de adjuntos en igual número al de Concejales, para que se asocien al Ayuntamiento, formando con él la Junta municipal de consumos que ha de acordar la adquisición de medios para subir el encabezamiento.

Se levantó la sesión.

En el mismo día y á las cuatro de su tarde, se celebrará otra sesión extraordinaria para fallar la exención propuesta por el mozo Gregorio Abellán.

Diligencia de no haberse celebrado la sesión ordinaria del 27 por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Supletoria del día 29.

Presidencia de D. José Fernández Ruiz.

Se aprueban las actas de la sesión supletoria del 22 y extraordinaria del 25.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se leyeron varias órdenes y disposiciones de la Superioridad, acordándose su exacto cumplimiento.

Se acordó conceder un sitio en el Cementerio para enterramiento de las Hermanas de la Caridad.

Se acordó la declaración de fallidos de los individuos contenidos en una relación que presenta el Agente ejecutivo por territorial del 2.º trimestre del año actual, ascendente á 170'74 pesetas.

Se leyó la circular del Sr. Gobernador convocando á elecciones para la renovación del Ayuntamiento.

Se leyó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arbitrio del matadero, y se acordó pase á la Comisión para su reforma.

Se levantó la sesión.

Mes de Mayo.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia de D. José Fernández Ruiz.

Se procedió á la designación de locales en donde se han de constituir las Mesas de cada una de las siete secciones en que se hallan subdivididos los cuatro distritos electorales de que consta este término municipal, y designación de los señores que han de presidir las Mesas en la elección que se ha de verificar el día 10 del actual.

Sesión ordinaria del día 11.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se aprobó el acta de la anterior supletoria del 29 de Abril y extraordinaria del 1.º de Mayo, que fueron aprobadas.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se dió cuenta de haberse satisfecho varias sumas por contingente provincial y atenciones de instrucción primaria en el tercer trimestre.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Se leyó una comunicación de la

Administración de Contribuciones desestimando la pretensión de este Ayuntamiento, en la que solicita contribuir por la 6.ª base en vez de la 5.ª para el pago de la contribución territorial, fundándose en que existe mercado semanal y que el número de habitantes del casco es el de 11.294, acordando la Corporación alzarse de esta providencia.

Se declaran partidas fallidas las 170'74 pesetas a que asciende la relación de descubierto por territorial correspondientes al 2.º trimestre de este año.

Se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Castellanos, Crespo, Guardiola (D. José María) y Pérez Vicente, que se ponga de acuerdo con los propietarios a quienes se han de ocupar terrenos para la apertura de la calle del Barón del Solar, y amigablemente se proceda a la expropiación.

Se acuerda se formen los expedientes de subasta para el próximo ejercicio, cuales son las de uso voluntario de pesos y medidas, alumbrado público, arbitrio de yeseras, arrendamiento de Teatro y Plaza de Toros.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del matadero, y que se proceda a anunciarla en el término más breve.

El Sr. Presidente manifestó que el dueño de la hacienda titulada «Hoya de Torres» se ha internado en nuestros montes, haciendo corte y arranque de pinos según denuncia de los guardas de monte, se acuerda pase la Comisión respectiva al reconocimiento.

El Concejal D. Martín García, manifiesta que en la labor titulada «Casa de la Campana», se está haciendo aprovechamiento de leña de pino que cree debe ser del procomún de vecinos, y el Sr. D. José María Guardiola propone al Presidente haga comparecer al dueño de dicha labor y le exija los documentos que le autoricen para el aprovechamiento, y así se acuerda.

Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el próximo año económico de 1891-92, se acuerda ponerlo al público por espacio de quince días.

Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.

Presidencia de D. José Guardiola Peral.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se dió lectura al pliego de condiciones para la subasta del alumbrado para el año 1891-92 y después de una discusión se acuerda la presentación del mismo en la sesión próxima, y que informe la Comisión si es procedente extender el alumbrado a la Alquería y Fuente del Pino, no sin haber protestado el Sr. Ruiz Guirao, y haciendo constar que la subasta tiene que verificarse antes de finalizar el año económico.

El Sr. Ruiz Guirao manifiesta que en las diversas Comisiones duermen muchos asuntos pendientes de informe y que era necesario la formación del proyecto del matadero y que se cumplimente el acuerdo tomado a instancia suya en sesiones anteriores, para solicitar de la Superioridad la rebaja de los derechos del vino.

Se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 19.

Presidencia de D. José Fernández Ruiz.

El Sr. Presidente manifestó tenía por objeto proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el en-

cabezamiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente a la sal en el próximo año económico 1891-92; y habiéndose dado cuenta de los cupo, señalados por la Superioridad por dichos conceptos en el ejercicio corriente de 1890-91, del cual es preciso partir para las referidas operaciones por no haberse señalado todavía los correspondientes a este año, el Ayuntamiento y adjuntos acordaron desestimar el medio de la administración y el arrendamiento con exclusividad, adoptando la venta libre de las especies gravadas por medio de arriendo por término de uno ó tres años, y en caso negativo se recurra a los conciertos gremiales por un año, y si no diese resultado se adopte el repartimiento vecinal.

Se levanta la sesión.

Sesión supletoria del día 27.

Presidencia de D. José Fernández Ruiz.

Se dió lectura del acta de la sesión supletoria a la ordinaria del 25.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se dió cuenta de la circular del *Boletín oficial* de 15 del corriente ordenando la renovación de la Junta municipal de Sanidad para 1891 á 93, y se acuerda su cumplimiento.

Se presenta el expediente instruido a instancia del vecino de este pueblo Juan González Tomás para utilizar los productos forestales de su hacienda denominada la «Tiesa»; la Corporación, en vista de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia remitiendo a informe la instancia del interesado, acordó se devuelva a dicha superior Autoridad, refiriéndose en un todo a la certificación expedida en 2 de Agosto de 1889, a continuación de la instancia fecha 1.º del mismo mes y año.

Se leyó el informe de la Comisión de obras referente a la edificación hecha por Diego Lencina Ramos en la Alquería, proponiendo se haga comparecer al citado Lencina, y declare si ha edificado en terreno de su propiedad ó ejidos del pueblo, acordándose así por la Corporación.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado, la cual se verificará inmediatamente.

Se levantó la sesión.

Mes de Junio.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se da lectura de una solicitud presentada por D. Juan Guardiola Abellán en la que solicita se le abonen 184'74 pesetas que suplió a la recaudación de consumos en los años 1878 á 79 y 84 á 85, se acuerda pase a la Comisión de Hacienda.

Se lee el pliego de condiciones para la subasta del uso voluntario de pesas y medidas. El Sr. Guardiola (D. José María), excita el celo del Sr. Alcalde para no permitir la venta de comestibles sin hacer plaza hasta las diez.

El Sr. Presidente manifiesta no podía acceder a lo solicitado puesto que no hay lugar apropiado. Queda aprobado el pliego de condiciones.

Se da lectura al pliego de condiciones de la subasta del yeso y queda aprobado.

Se nombra en Comisión a los Señores D. Juan Cerezo, D. Pedro Crespo, D. José Ruiz y D. Andrés Castellanos, para que gestionen la construcción de una plaza mercado y un matadero.

El Sr. Presidente dió cuenta de la tasación hecha a los pinos cortados en la Omblanquilla por los denunciados de la mina de aquel sitio.

El Sr. Ruiz Guirao ruega se vea si los concesionarios de esta mina llevan a efecto la escavación para buscar mineral de hierro, pues cree que en la forma que la verifican buscan más bien agua que mineral.

El Sr. Presidente manifiesta haber ordenado la paralización de los trabajos de la mina de referencia, para que convenientemente informado el Ayuntamiento vea si se llevan a aquéllos con el fin que tiene hecha la concesión.

D. Obdulio Puche pregunta en qué estado se encuentran los trabajos de la Comisión encargada para la apertura de la calle del Barón del Solar.

El Sr. Alcalde manifiesta que la citada Comisión trabaja activamente, habiéndose visto en la mayoría de los propietarios de los terrenos que ha de ocupar la citada calle, estando conformes en ceder los terrenos previa tasación.

El Sr. Puche propone se autorice a la Comisión para tratar directamente con los dueños de los terrenos, y como quiera que puedan resultar pequeñas parcelas no utilizables por éstos, a propuesta de la Comisión las adquiera el Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda dar a la Comisión la autorización propuesta.

Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes de Junio. Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se leyó una solicitud de Vicente Torregrosa Pujalte, pidiendo se dé de baja en el padrón vecinal por haber trasladado su residencia al Hondón de las Nieves y queda conforme.

Se leyó el acta de la subasta del día 2 del actual para llevar a efecto el degüello de reses que se sacrificuen en el matadero, quedando aprobada, siendo adjudicada a don Ignacio Ortiz Mendieta en la cantidad de 9.505 pesetas en el año 1891-92.

El Concejal Sr. Crespo solicita se dé lectura a los particulares de las actas de las sesiones de 13 de Abril y 11 de Mayo de este año, referentes a las deudas que se hacen a la Hacienda por varios conceptos.

El mismo Sr. Crespo pregunta al Secretario en qué estado se encuentra el expediente que ha debido incoarse respecto al particular.

Presentado el expediente instruido contra los Ayuntamientos responsables, manifestando verbalmente el Sr. Alcalde que el día 4 del actual se reunieron la mayor parte de los Concejales que formaron parte en ellos, negándose a firmar la notificación y protestando que interin no se termine el expediente instruido contra el Recaudador D. Pedro Vera Rico, ellos no son responsables, y por consiguiente debe variarse el procedimiento incoado.

El Sr. Crespo pidió se leyera el artículo 158 de la ley Municipal, y efectuado dice, que reitera la moción hecha por el Sr. Peral en sesión de 11 de Mayo, declinando toda su responsabilidad, y solicita se proceda con mayor energía contra los que aparezcan responsables.

El Sr. Peral denuncia que los guardas de esparto usen las chapas que dicen «Guarda de monte de Yela y Jumilla» y que lleven escopetas en lugar de carabinas.

El Sr. Alcalde manifiesta tener noticias de lo anteriormente dicho y reprendido al rematante de los espartos.

El Sr. Peral pregunta en qué estado se encuentran los trabajos para la apertura de la calle del Barón del Solar, instando para que se lleven a cabo lo antes posible.

El Sr. Alcalde dice que la casa cuartel que ocupa la Guardia civil del puesto de Santa Ana, está en un estado ruinoso, según manifiesta el Jefe, y como quiera que es propiedad particular, a él corresponde su reparación.

Se nombra a los Sres. Peral, Ruiz, Guirao y Crespo para que informen.

El Sr. Crespo pide que por el Secretario se ponga de manifiesto el expediente referente a la rendición de cuentas del año 1889-90; presentado y examinado por la Corporación, resulta que los responsables a su justificación han dejado transcurrir el plazo que se les ha señalado sin haber cumplido las órdenes de la Superioridad, de lo cual se deduce ó que no han creído conveniente verificarlo ó le es imposible, por lo cual debe procederse a terminar su tramitación y remitirlo a la Excm. Diputación.

Se acordó poner en posesión del cargo de Oficial 1.º de Secretaría a D. Juan Francisco Cutillas con el carácter de interino por haberlo desempeñado anteriormente.

Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Sr. Crespo se adhiere al acuerdo tomado en la última sesión para hacer efectivas las deudas anteriores.

Entra en el salón el Sr. Guirao.

Se lee una solicitud presentada por D. Francisco Guardiola Real pidiendo se le conceda edificar en la Solana de las Encebras contiguo a la carretera, y se acuerda pase a informe de la Comisión.

Se lee una comunicación del señor Gobernador de la provincia remitiendo instancia de señalamiento de zona a una finca de la propiedad de D. Joaquín de Mergelina sita en el «Calderoncillo», se acuerda pase a informe de la comisión.

Se leyó otra de la Administración de Contribuciones remitiendo la liquidación de deudas por consumos y se acordó quedar enterados.

El Concejal D. José María Guardiola propone se nombre comisionado para cobrar el papel pendiente por consumos del año 1890, y después de una discusión se nombra a los Sres. Crespo, Cerezo y Ruiz Guirao, para que con las seguridades convenientes y en la forma que estimen liquiden la recaudación hecha por el comisionado nombrado por el Sr. Alcalde.

Entra en el salón el Concejal Señor Llorca.

Propone el Sr. Peral, cesen en su cargo los escribientes temporeros si no hacen falta.

El Sr. Presidente manifiesta no poder acceder a lo solicitado por el Sr. Peral por atravesar la época de más trabajo del año.

Con motivo de la lectura del Real decreto de 7 del actual en el que concede a los Ayuntamientos el uso forzoso de las pesas y medidas, se acuerda la suspensión de la subasta del uso voluntario, y después de una discusión entre los Sres. Peral, Ruiz Guirao, Crespo y el Presidente, se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda y que en la sesión próxima la Corporación estime lo conveniente.

Se acordó autorizar á la Comisión de obras para que proceda á la construcción del lavadero para ropas procedentes de enfermedades infecciosas.

El Sr. Ruiz Guirao excita el celo de las Comisiones para que se despachen los asuntos pendientes y que se reorganice la Junta local de Instrucción pública con objeto de fomentar la enseñanza que se encuentra en un estado lamentable.

Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se lee el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Entra el Concejal D. José María Guardiola.

Se da lectura al acta de la subasta del yeso, cuyo remate se adjudicó á D. Antonio Bañón Lentisco por la cuota de 4.005 pesetas, acordándose su aprobación definitiva, y una vez cumplidas las condiciones del pliego, se ponga en posesión del arbitrio.

En la propia forma se acordó la aprobación del servicio del alumbrado á favor de D. Fulgencio García Ferrer, en la cantidad de 3.250 pesetas, con iguales prevenciones.

Se dió cuenta de la aprobación hecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia al presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1891 á 92.

Se leyó el pliego de condiciones para la subasta del Teatro y acordó la Corporación aprobarlo y que se anuncie.

Se acordó la formación de un pliego de condiciones para la subasta de la Plaza de Toros y de la ternera que ha servido para la vacunación, y que ingrese en arcas su producto.

Se leyó una instancia de D. Salvador Pérez de los Cobos, D. José Molina y D. José Herráiz Camacho, protestando el procedimiento que se sigue contra los Ayuntamientos anteriores por deudas á la Hacienda.

Los Sres. Crespo y Castellanos, dicen debe ser desechada por impertinente y en todo caso unirse al expediente que contra dichos señores se instruye.

Después de una discusión en la que terciaron los Sres. Peral, Crespo, Castellanos, Guirao y el Presidente, se acuerda se una al expediente que se instruye contra los Ayuntamientos anteriores la instancia mencionada.

A petición de D. José Carrión se presenta una carta de pago expedida por la Hacienda la que acredita haber ingresado en 27 de Abril 6.000 pesetas por cuenta de consumos recaudadas en el año corriente.

El Sr. Alcalde hace presente estar conforme y satisfecha la Hacienda del semestre de contribución territorial, pero que por no haber remitido la certificación de solvencia no puede ser presentada.

Entra el Concejal D. Juan Requena.

El Sr. Crespo ruego se active la cobranza de los descubiertos de consumos.

Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda que manifiesta no le es posible á la Corporación fijar definitivamente las cuentas municipales del año 1889-90, en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 161 de la ley Municipal, acordando la Corporación pasen las cuentas á la Junta municipal, para que emita su dictamen.

Se leyó el pliego de condiciones para el arriendo de la Plaza de Toros de esta villa, y queda aprobado.

Se leyó el acta de la subasta del Teatro para el año económico de 1891-92; se acordó aprobarla siendo adjudicada á D. Gaspar Montalt y Cuenca en la cantidad de 3.300'55 pesetas.

Igualmente se aprobó la subasta de la ternera que sirvió para la vacunación, siendo adjudicada á don Juan Francisco García en 179 pesetas.

Se leyó el informe de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para girar la visita á las Escuelas. A moción del Sr. Guardiola (D. José María), el Ayuntamiento acordó un voto de gracias á la Comisión por la rapidez y acierto con que ha obrado.

El mismo señor dice que en el ex-Convento ó en cualquier edificio del Ayuntamiento se hicieran las obras necesarias para reunir todas las Escuelas en un sólo local.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se lee una comunicación del Presidente de la Cámara Agrícola en la que manifiesta que varios propietarios del término no tratan de extinguir el gusano que acomete á los viñedos, y después de una discusión se nombra una Comisión compuesta de D. José Fernández Ruiz, como Presidente; D. José María Guardiola, D. José Ruiz, D. Gumersindo García y D. Juan Cerezo, para que en unión de otra que designe la Cámara se proceda á la extinción y si fuere necesario se nombren brigadas de operarios de cuenta de los propietarios.

El Sr. Guardiola (D. José María), dice que existen varios propietarios que no han satisfecho el importe de los sitios de la plaza del Rey D. Pedro y calle de la Reina Regente; se proceda á su cobro en el improrrogable plazo de ocho días, y que ingrese su importe en arcas municipales, acordándose así por la Corporación.

El Sr. D. Martín García Fernández dice que se halla terminado el deslinde del Pinoso, y en cuanto á la denuncia de Raspay la Comisión no pudo hacer nada por no exhibir el dueño documento alguno. Y en cuanto á la denuncia de Pisana notaron una intrusión de unos 2.500 metros en cuyo radio se han cortado pinos y se ha hecho carbón y abierto un carril. El Sr. Ruiz Guirao dice que no sólo existen estas intrusiones, sino que hay otras en el Rincón de Santa Ana donde ha desaparecido el depósito de aguas, acordándose sobre el primer punto ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Yecla para hacer el deslinde de ambos términos, y sobre el segundo que la Comisión de Montes trate de evitar estos abusos.

Se acordó pasen en Comisión á la capital el Alcalde y Secretario y avistarse con el Delegado de Hacienda para que levante la comisión que pesa sobre el Ayuntamiento por deudas de consumos desde 1884 á 85 hasta la fecha.

Se acordó que por la Comisión de festejos se formule el programa de festejos para la próxima feria de Agosto.

El Sr. Guirao pregunta qué hay referente al nuevo impuesto de pesas y medidas, y el Sr. Peral contesta que interin no lo estudie la Comisión continúe el actual arrendatario cobrando el impuesto con arreglo al sistema antiguo.

Se levanta la sesión.

Jumilla 15 de Agosto de 1891.—El Secretario, Juan José Costa.

El precedente extracto fué aprobado en sesión de 31 de Agosto de

1891, acordándose su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Jumilla 1.º de Septiembre de 1891.—El Secretario, Juan José Costa.—V.º B.º: Vicente.

Número 507.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE SAN JAVIER

Don Fernando Martínez Sánchez, segundo Teniente de Alcalde de esta villa de San Javier, por ausencia del primero D. Manuel Medina Manzanares.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Superioridad el reparto correspondiente al 16 por 100 para municipales por territorial é industrial y corriente año económico 1891-92, la cobranza del primer trimestre tendrá lugar en los días del 14 al 22 del corriente mes en las oficinas de esta Casa Consistorial desde las ocho hasta las doce de la mañana y desde las tres hasta las seis de su tarde.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos, y con el fin de que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el art. 11 de la instrucción, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

San Javier 10 de Septiembre de 1891.—Fernando Martínez.

Octava sección.

Número 513.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL  
DE MURCIA

Don Antonio García Galiana, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad y del Tribunal Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que en cinco del actual se ha presentado escrito ante este Tribunal por D. Manuel Crespo, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, adjudicando la subasta de arriendo de la renta del Matadero público, y recaída providencia, que además de tener por interpuesto dicho recurso, contiene el siguiente

Particular.

Publíquese en el *Boletín oficial* de la provincia el anuncio de interposición del mentado recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio.

Y á fin de que llegue á noticia de los interesados á los efectos prevenidos en el particular transcrito y en el artículo treinta y seis de la ley sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, extiendo y firmo la presente para su publicación.

Murcia siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Antonio García.—Por mandado de S. S., Rafael Medina.

Sección no oficial.

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

Función para hoy: *Las doce y media y.... sereno, La leyenda del Monge y El Monaguillo.*

A las nueve en punto.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías  
no han dado cumplimiento  
á lo que está prevenido  
sobre el pago de anuncios  
de subastas y que  
son responsables al pago  
de los mismos.

Pts. Cts.

ÁGUILAS, por la subasta de consumos. . . . .	21 »
ÁGUILAS, por la del servicio de alumbrado. . . . .	17 »
ÁGUILAS, por la de varios arbitrios . . . . .	25 »
ALEDO, por la de consumos. . . . .	16 50
ALBUDEITE, por la de pesos y medidas. . . . .	10 »
ALBUDEITE, por la de consumos á venta libre. . . . .	15 »
ALGUAZAS, por la de varios arbitrios del Ayuntamiento. . . . .	20 »
ARCHENA, por la de adoquinado y aceras. . . . .	29 »
BENIEL, por la de consumos á venta libre. . . . .	14 »
CAMPOS, por la de consumos. . . . .	32 »
CEUTI, por la de consumos. . . . .	32 50
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras. . . . .	28 »
FUENTE-ÁLAMO, por la del arbitrio sobre licencias de puestos en los mercados semanales. . . . .	15 »
LORQUÍ, por la de consumos. . . . .	27 »
MAZARRÓN, por la de arreglo de la calle del Ché. . . . .	17 »
MOLINA, por la del servicio de alumbrado. . . . .	13 »
MULA, por la de una habitación del común de vecinos. . . . .	10 50
OJÓS, por la de consumos á venta libre. . . . .	27 »
ULEA, por la de pesos y medidas. . . . .	15 »
ULEA, por la de degüello de reses. . . . .	15 »
ULEA, por la del servicio de alumbrado. . . . .	15 »
VILLANUEVA, por la de consumos á venta libre y exclusiva. . . . .	32 »
VILLANUEVA, por la de varios arbitrios. . . . .	22 »
VILLANUEVA, por el anuncio sobre variación de un camino á instancia de varios vecinos. . . . .	10 »

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.